	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 1 de 16

32.1

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: 2024/06/04

Proceso: S-CD-019

Objeto: Contratar el servicio de control de plagas voladoras (palomas) en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca Extensión Soacha.]

Presupuesto oficial: Setenta y seis millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento diecisiete mil pesos (\$76.984.117) m/cte.]

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

STEES TO A DE	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
(LS) (PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 2 de 16

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incursa en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores¹.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/05/31

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	SOLUCIONES INTEGRALES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES SAS	900.495.724-2	\$51.820.586,00	\$61.666.497,00
			\$	\$

3. COTIZACIONES RECHAZADAS

La cotización recibida no incurre en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

¹ Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

STES10400	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 3 de 16

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación", puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

El cotizante SOLUCIONES INTEGRALES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES SAS no presenta precios artificialmente bajos.

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.

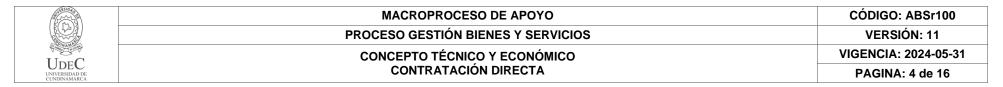
5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. <u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO</u>

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	SOLUCIONES INTEGRALES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES SAS
1	Suministro e instalación de: malla galvanizada de 1mx1m recubierta en PVC entre unión canal y teja del coliseo y demás lugares que se requieran para evitar anidación y apozamiento	CUMPLE con la especificación técnica
2	Servicios de soporte con control químico: aplicación de repelente en gel en áreas de proliferación y cerramiento de espacios para alejar palomas. 7.227,27 m²	CUMPLE con la especificación técnica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



3	Suministro e instalación de: adecuación de puertas de acceso al coliseo con brazo hidráulico de manera abatible, incluye brazos hidráulicos alto tráfico y demás actividades para que queden funcionales	CUMPLE con la especificación técnica
4	Suministro e instalación de sistema alambre antipajaro en doble línea, en el perímetro exterior de la fachada para control de palomas longitud de 710 metros	CUMPLE con la especificación técnica
5	Servicios de soporte con Control químico: Retiro de nidos, lavado de áreas y desinfección de pisos y paredes, para alejar palomas para un área de 7.227,27 m²	CUMPLE con la especificación técnica

Concepto:

La cotización presentada por los cotizantes SOLUCIONES INTEGRALES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES SAS cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajusta a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está dentro del presupuesto oficial.

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES 5.2.

No.	REQUISITO	SOLUCIONES INTEGRALES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES SAS
1	Nota 1. Todos los servicios deben ser in situ en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca Extensión Soacha.	CUMPLE con el requisito.
2	Nota 2. El contratista deberá realizar una visita inicial para verificar el estado de las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca Extensión Soacha.	CUMPLE con el requisito.
3	Nota 3. El contratista deberá aportar el certificado de cumplimiento de las normas de Salud y Seguridad en el Trabajo en lo referente a uso y manipulación de sustancias químicas y trabajo seguro en alturas.	CUMPLE con el requisito.
4	Nota 4: El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad legal y técnica aplicable vigente relacionada con las sustancias y producto químicos en lo referente a ficha/hoja de seguridad del producto (cuya fecha de elaboración o de revisión no debe ser mayor a 2 años), calidad de las sustancias químicas y de sus envases, empaques y embalajes, manejo y transporte	NO CUMPLE con el requisito, las fichas suministradas de productos y materiales no enuncian una fecha inferior a 2 años y otras no tienen fecha.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 5 de 16

No.	REQUISITO	SOLUCIONES INTEGRALES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES SAS
	terrestre automotor de mercancías peligrosas, productos y/o sustancias químicas controladas, rotulación y etiquetado, lo anterior en el marco de lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado.	
5	Nota 5: El contratista deberá suministrar las fichas técnicas de los productos a utilizar como anexo a la cotización.	CUMPLE con el requisito.
6	Nota 6: Los desplazamientos in-situ serán asumidos por el contratista.	CUMPLE con el requisito.
7	Nota 7: El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: a Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. b La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato.	NO CUMPLE con el requisito, debido a que no suministra la información.



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	002.00.7.20.100
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
. NOOLOO OLONON DILINGO	72.10.011.11
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
CONTRATACION DIRECTA	PAGINA: 6 de 16
CONCEPTO TECNICO Y ECONOMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	

No.	REQUISITO	SOLUCIONES INTEGRALES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES SAS
	D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de	
	finalización).	
	E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.	
	F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.	
	G. Cargo del funcionario que expide la certificación.	
	H. Dirección y teléfonos	

Concepto:

La cotización presentada por los cotizantes SOLUCIONES INTEGRALES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES SAS NO CUMPLEN con cierta documentación de los requisitos adicionales solicitados.

5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

N	REQUISITO	SOLUCIONES INTEGRALES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES SAS
	PARA PERSONA NATURAL Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).	
1	PARA PERSONA JURÍDICA Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u de Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).	CUMPLE con el requisito.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	
2	PARA PERSONA NATURAL	CUMPLE con el requisito.



CÓDIGO: ABSr100 **MACROPROCESO DE APOYO** VERSIÓN: 11 PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA VIGENCIA: 2024-05-31 PAGINA: 7 de 16

N	REQUISITO	SOLUCIONES INTEGRALES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES SAS
	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible.	
	PARA PERSONA JURÍDICA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.	
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
	PARA PERSONA NATURAL Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	
3	PARA PERSONA JURÍDICA Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	NO APLICA, debido a que el representante legal es de género femenino.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
4	PARA PERSONA NATURAL Consulta de no tener a cargo antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	CUMPLE con el requisito.
	PARA PERSONA JURÍDICA Consulta de no tener a cargo Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	



CÓDIGO: ABSr100 **MACROPROCESO DE APOYO** VERSIÓN: 11 PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA VIGENCIA: 2024-05-31 PAGINA: 8 de 16

N	REQUISITO	SOLUCIONES INTEGRALES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES SAS
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
	PARA PERSONA NATURAL Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	
5	PARA PERSONA JURÍDICA Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	CUMPLE con el requisito.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
6	PARA PERSONA NATURAL Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	CUMPLE con el requisito.
	PARA PERSONA JURÍDICA Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República, con fecha no superior a un (01) mes a la	



CÓDIGO: ABSr100 **MACROPROCESO DE APOYO** VERSIÓN: 11 PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA VIGENCIA: 2024-05-31 PAGINA: 9 de 16

N	REQUISITO	SOLUCIONES INTEGRALES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES SAS
	presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
	PARA PERSONA NATURAL Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	
7	PARA PERSONA JURÍDICA Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	NO CUMPLE con el requisito, debido a que no se suministra el documento solicitado.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
	PARA PERSONA NATURAL Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar	
8	PARA PERSONA JURÍDICA Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.	NO CUMPLE con el requisito, debido a que no se suministra el documento solicitado.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 10 de 16

N	REQUISITO	SOLUCIONES INTEGRALES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES SAS
9	PARA PERSONA NATURAL Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio PARA PERSONA JURÍDICA Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización. f) Deberá ser renovado en cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 11 de 16

N	REQUISITO	SOLUCIONES INTEGRALES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES SAS
14	PARA PERSONA NATURAL	SOLUCIONES INTEGRALES INDUSTRIALES T EMPRESARIALES SAS
	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad	
	social, así:	
	El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas	
	de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación	
	respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de	
	presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente.	
	Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición	
	no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la	
	cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se	
	tendrá como referencia para establecer	
	el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente	
	establecida en la solicitud de cotización.	
	La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de	
	vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el	NO CUMPLE and Law 12 and 12 feet and 12 fe
10	certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.	
10	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con	NO CUMPLE con el requisito, debido a que no se suministra el documento solicitado.
	domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto	
	del personal vinculado en Colombia.	
	dei personal vinediado en coloniola.	
	PARA PERSONA JURÍDICA	
	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social,	
	así:	
	Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de	
	Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales	
	(artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de	
	2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de	
	presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se	
	encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES	
	anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no	
	tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de	
	la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo	



CÓDIGO: ABSr100 **MACROPROCESO DE APOYO** VERSIÓN: 11 PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA VIGENCIA: 2024-05-31 **PAGINA: 12 de 16**

N	REQUISITO	SOLUCIONES INTEGRALES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES SAS
	del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.	
11	PARA PERSONA NATURAL Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019. PARA PERSONA JURÍDICA Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	CUMPLE con el requisito.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 13 de 16

N	REQUISITO	SOLUCIONES INTEGRALES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES SAS
12	PARA PERSONA NATURAL El cotizante deberá aportar junto con la oferta y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados: Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato) Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato) Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver formato) Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas (Ver formato) Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver formato) NOTA: Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página. PARA PERSONA JURÍDICA	
12	El cotizante deberá aportar junto con la oferta y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados: Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato) Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato) Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver formato) Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas (Ver formato) Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver formato) NOTA: Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales los anexos 1, 3, 4 y 5 deberán ser diligenciados por el Representante Legal del consorcio o	CUMPLE con el requisito.



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 14 de 16

	unión temporal cumpliendo con lo indicado, y el Anexo 2 diligenciado por cada	
	uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
13	UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido 2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. NOTA. Experiencia del consorcio o Unión Temporal: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el	NO APLICA

SELECTION OF THE PROPERTY OF T	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
(R(L)S)9)	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2024-05-31
UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA		PAGINA: 15 de 16

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

"PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] <u>En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma" (Subrayado y negrilla fuera del texto)</u>

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	SOLUCIONES INTEGRALES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES SAS	900.495.724-2		X	

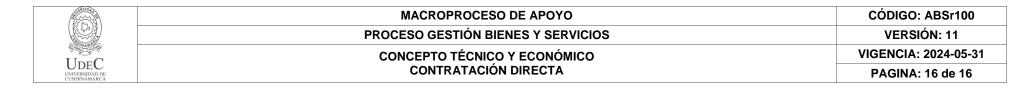
8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



FIRMA Firiffer Cubillis.

NOMBRE: Jeniffer Paola Cubillos Rodriguez CARGO: Gestor ambiental Extensión Soacha

Proyectó: Jeniffer Paola Cubillos Rodriguez Oficina Gestión Ambiental

13-46.18.